



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58336

Minas, 7 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN N° 017/2024.

VISTO: lo establecido en el Artículo 25° del Decreto N° 3688 de fecha 25 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: I) que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueron suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

II) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

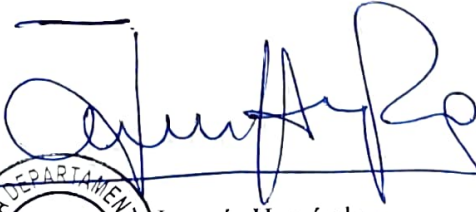

1- Realizar las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 01/01/2024	Monto Trasp	Número	Rubro Reforzado Serv.de vigilancia y custodia
51211	Teléfono, telégrafo y similares	4.406.579	30.000	51291	Serv.de vigilancia y custodia
51211	Teléfono, telégrafo y similares	4.406.579	15.000	51212	Agua
51211	Teléfono, telégrafo y similares	4.406.579	25.000	51213	Electricidad

2- Tome nota la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República.

3- Pase a la Asesora Contable para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.


María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino



Joaquín Hernández
Presidente